

1. ¿Cuál es la normativa que regula la realización de los Concursos Internos?

La normativa que regula la realización de los Concursos Internos es el Artículo 21 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, que indica “Los ascensos a clases diferentes a la inmediata superior de la misma u otra serie deberán tramitarse mediante concurso interno de acuerdo a las regulaciones que al efecto dicte la Dirección General”

Adicional a esta norma la Dirección General de Servicio Civil emitió la Resolución DG-RES-39-2022, por medio de la cual establecen una serie de regulaciones para la realización de estos concursos.

2. ¿Quiénes pueden participar en el Concurso Interno?

Pueden participar en el Concurso Interno:

- a) Personas nombradas en propiedad.
- b) Personas nombradas en condición de interinas, suplencias o a plazo fijo.
- c) Personas nombradas interinas o en propiedad que por cualquier razón no se cuenta en servicio público.

3. ¿Cuáles condiciones básicas debo tener para poder participar en el Concurso Interno?

- Quienes cumplan con el requisito para la clase y especialidad, conforme lo establecen los manuales de clases.
- Quienes hayan demostrado idoneidad, según procedimientos establecidos por la Dirección General de Servicio Civil.

4. ¿Cómo se hace la demostración de idoneidad en el Servicio Civil?

La demostración de idoneidad se hace en Servicio Civil por medio de una prueba de conocimiento general para el ingreso en Puestos de la Función Pública y otra prueba de

competencias transversales.

Por este motivo se recomienda conocer y estudiar con tiempo el material de estudio para la prueba de conocimiento general.

5. ¿Cuáles documentos debo presentar para participar en el Concurso Interno?

Los documentos que debo presentar son: la “**Boleta de Manifestación de Interés**”, el documento “**Comprobante de recepción de Manifestación de Interés.**” Y “**Declaración jurada del participante**”.

Las “**boletas de Funcionalidad**” son para uso exclusivo de personas con alguna discapacidad. La persona que no tiene esta condición, no debe presentarla.

6. ¿Dónde y cuándo se hace la recepción de los formularios de manifestación de interés?

La recepción de las Boletas de Manifestación de Interés se llevará a cabo del **22 al 03 de julio del 2021**.

Si el documento tiene firma manuscrita: Se presenta en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Humano para funcionarios del Nivel Central, y en el Proceso Gestión de Recursos Humanos (UALA) para funcionarios del Nivel Regional o Local.

Si el documento tiene firma digital, el mismo se envía a la dirección de correo electrónico concurso.interno@misalud.go.cr dentro de las fechas establecidas, independientemente de si el funcionario es de Nivel Central, Regional o Local.

7. ¿Qué se requiere para obtener la condición de elegible en el concurso Interno?

Alcanzar una calificación igual o superior al 70%, que se obtiene de la sumatoria de cada uno de los predictores de selección, en una escala de 1 a 100%. En caso de encontrarse en esa condición, la persona integrará el registro de elegibles.

8. ¿Qué sucede con la posición que tienen las personas en el registro de elegibles de Servicio Civil?

El registro de elegibles producto del concurso interno es independiente del registro de elegibles del Servicio Civil. Las personas que se encuentren en este último continuarán integrándolo.

9. ¿Qué es un predictor de selección?

Son los criterios con los que se evaluarán a las personas postulantes de concursos internos, con ponderaciones de valor establecido, que buscan predecir la probabilidad de un desempeño laboral esperado.

10. ¿Cómo se evalúan los predictores de selección en el concurso Interno MS-CI-01-2021?

La evaluación de este tipo de predictores se realiza por medio de la revisión del expediente personal del funcionario que se encuentra en custodia del **archivo de la Dirección de Desarrollo Humano en Nivel Central**. Por este motivo es de gran importancia que el mismo se mantenga debidamente actualizado.

Es responsabilidad del funcionario actualizar su expediente de personal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil.

11. ¿Cómo se incluyen los oferentes en los diferentes registros de elegibles?

Los oferentes se incluyen en el registro de elegibles según la calificación obtenida, de manera que las personas que obtuvieron calificaciones más altas se encuentran en los primeros lugares del registro.

12. Si un interino se encuentra conformando registro de elegibles y es cesado por la resolución de una nómina del mismo concurso, ¿qué sucede?

En un caso como el descrito, el interino que es cesado conserva el derecho de continuar participando en el registro de elegibles del concurso.

13. ¿Para continuar en el Concurso interno debo tener aprobado las pruebas de idoneidad del Servicio Civil?

Para participar en un Concurso Interno, es condición que el candidato haya demostrado idoneidad ante el Servicio Civil, por medio de la realización de pruebas, exámenes y otros medios según lo disponga esa Dirección. Sólo una vez que se haya logrado la condición de idoneidad, el participante podrá continuar con el proceso concursal. En caso de no tener aprobada la idoneidad, se coordinará con la Dirección General de Servicio Civil para que se apliquen las pruebas correspondientes.

14. ¿Qué sucede en el caso de que no logre aprobar las pruebas de idoneidad de la Dirección General de Servicio Civil o del Ministerio de Salud?

En el caso de que no apruebe las pruebas de idoneidad de la Dirección General de Servicio Civil, no podrá continuar en el proceso concursal.

15. ¿Qué sucede en el caso de que no logre obtener una calificación igual o superior a 70% en la clase para la que me encuentro concursando?

En el caso de que la calificación obtenida sea inferior a 70%, no podrá conformar el registro de elegibles para esa clase.

16. Una vez presentada la Boleta de Manifestación de Interés, ¿qué información puedo modificar?

Se puede modificar datos como: dirección de correo electrónico, número telefónico, dirección de domicilio, ubicaciones en las que desea participar, excluir alguna clase o especialidad.